

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ D.C., 13 JUL. 2020

Ref.: **VERBAL No. 2015-00937**

Revisado el plenario y acorde con el informe secretarial, se obtiene las siguientes actuaciones:

1. Se realizó el emplazamiento de las personas que se crean con derechos sobre el bien pretendido, en la forma ordenada por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Civil, y el artículo 407 del Código de Procedimiento Civil.

En virtud de lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

DESIGNAR como Curador Ad-Litem a la abogada **LUZ MERY ORDOÑEZ TRIANA**, identificada con C.C. No. 5.561.836 y T.P. 142.771 del C. S. de la J., ubicado en la dirección Carrera 8 No. 11-39 Oficina 602 de esta ciudad, correo electrónico asesor1juridico@gmail.com, quien se encargara de ejercer sus funciones en representación de todas las personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, en aplicación del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaria comuníquesele al profesional del derecho, advirtiéndole que la aceptación al cargo es obligatoria, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE,



CESAR AUGUSTO BRAUSÍN ARÉVALO
JUEZ

EN

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO	
Bogotá D.C.,	14 JUL. 2020
El auto anterior es notificado en estado No. 035	
El Secretario,	
CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

DESDE EL 16 DE MARZO DE 2020, NO CORRIERON TÉRMINOS por cierre de la sede judicial ordenada por los Artículos 1º de los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales no permitieron el ingreso de los empleados ni de los usuarios al edificio Hernando Morales Molina.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 15 - Telefax: 2820030 - Bogotá - Colombia.
Email: ccto17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2020, EMPIEZAN A CORRER TÉRMINOS EN ESTE PROCESO.

CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
SECRETARIO